
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
113	/26

Montevideo, 26 de marzo de 2026.

VISTO: a solicitud del Director de Educación, de modificar la carga horaria del contrato de Coordinadora II de Psicopedagogía (Escalafón PU – Grado 8 – Coordinador II) de la Lic. Virginia CABARA NIEVES, que se desempeña para la Dirección de Educación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que, con fecha 5 de julio de 2021 fue suscrito por la funcionaria, el contrato de interinato correspondiente para desempeñar las funciones de Coordinadora II de Psicopedagogía en el Instituto Tecnológico de referencia, con una carga de 10 horas semanales;

II) que, oportunamente y ante las necesidades del servicio, en fecha 5 de julio de 2022 se suscribió una adenda al mismo, por el cual se extendió la carga por 10 horas, conformando así, un total de 20 horas semanales;

III) que por Resolución N° 193/24 de fecha 16 de abril del 2024 de este Consejo, por haberse cumplido los requisitos correspondientes, se presupuestó a la funcionaria en el cargo de referencia, manteniendo la carga horaria referida;

IV) que, mediante Resolución N° 018/24 dictada por la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur en fecha 16 de abril de 2024, se le otorgó a la funcionaria una extensión horaria de 10 horas semanales, desde la fecha de la mencionada Resolución hasta el día 31 de diciembre de 2024;

V) que, por resolución N° 445/24 de fecha 10 de setiembre de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio, se le modifico la carga horaria de 20 a 30 horas semanales de forma permanente a partir del 1° de enero de 2025.

VI) que, mediante Resolución N° 016/25 dictada por la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur en fecha 11 de marzo de 2025, se le otorgó a la funcionaria una extensión horaria de 10 horas semanales, desde la fecha de la mencionada Resolución hasta el día 31 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que, ante la permanente y creciente actividad del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se requiere una mayor dedicación horaria para la realización de las tareas de orientación, seguimiento y apoyo pedagógico a estudiantes y docentes;

II) que, en este sentido, y ante la solicitud presentada por el Director de Educación, se entiende pertinente para cubrir las necesidades del servicio, extender por 10 horas semanales la carga horaria consignada en el contrato de la funcionaria, conformando así un total de 40 horas semanales permanentes;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para extender la carga horaria del funcionario en forma permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Modificar la carga horaria asignada al contrato de la Lic. Virginia Cabara Nieves, titular de la cédula de identidad número 4.006.889-2, en su actual cargo de Coordinadora II de Psicopedagogía (Escalafón PU – Grado 8 – Coordinador II), de 30 a 40 horas semanales permanentes, a partir del día 1° de enero de 2026.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

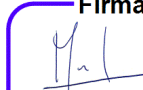
Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica